



# Junta de Castilla y León

---

## Informe Técnico de Valoración (Sobre nº2)

---

EXPEDIENTE: A2024/007595

Suministro, instalación y puesta en marcha de 15 Aulas de Tecnología Aplicada para la Familia de Administración y Gestión (AdTECA) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
Servicio de Planificación y Ordenación de la Formación Profesional



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: S7LQONTOFI0C17L1YR3XQV

Fecha Firma: 01/08/2024 09:21:05 Fecha copia: 01/08/2024 09:25:31

Firmado: OSCAR GARCIA DELGADO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=S7LQONTOFI0C17L1YR3XQV> para visualizar el documento

## CONTENIDO

1. ANTECEDENTES .....	2
2. CRITERIOS DE VALORACIÓN FIJADOS EN EL PCAP. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....	3
3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS .....	5
3.1. Justificación de las puntuaciones obtenidas en cada criterio .....	5
3.2 Valoración global de la memoria técnica completa.....	9
4. RESULTADO FINAL DE LA VALORACIÓN.....	9
4.1. Resumen de la valoración y conclusiones .....	9



## 1. ANTECEDENTES.

Con fecha de 7 y 8 de julio de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) respectivamente, el anuncio de licitación del expediente de contratación A2024/007595, denominado **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 15 AULAS DE TECNOLOGÍA APLICADA PARA LA FAMILIA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADTECA) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATIONEU.**

El 19 de julio de 2024 a las 23:59 horas, finalizó el plazo de presentación de ofertas.

La Mesa de contratación en la sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, realiza el acto de apertura y calificación de la documentación administrativa aportada por las empresas licitadoras en el sobre electrónico nº1 (De documentación administrativa), admitiendo todas las empresas presentadas:

LICITADORES PRESENTADOS	PRESENTACIÓN EN PLAZO
AVANCE EN EDUCACIÓN GLOBAL, SL	SI
EL SECRETARIO, SL	SI
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN, SLU	SI
INVELON TECHNOLOGIES, SL	SI

A continuación, se procede al descifrado y apertura del sobre electrónico nº2 (Proposición relativa a los criterios de adjudicación no evaluables de forma automática por depender de un juicio de valor). Se observa que los documentos están firmados electrónicamente, tal como exigen las cláusulas 2.1 y 12.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) del contrato, excepto los documentos denominados "Render del aula" y "Resumen ejecutivo" del licitador INVELON TECHNOLOGIES, SL. que presentan un defecto de firma, requiriéndose su subsanación.

El 26 de julio de 2024, la Mesa de contratación acuerda admitir a la empresa INVELON TECHNOLOGIES, SL., ya que la documentación presentada se ajusta a lo dispuesto en el PCAP y se solicita informe al centro directivo promotor del contrato.

El 30 de julio de 2024 se obtiene resultado del cruce de datos con Minerva, encontrándose todas las parejas decisor-potencial beneficiario en situación de bandera verde.

Dicho todo lo anterior, el presente informe tiene por objeto valorar cada uno de los criterios técnicos evaluables mediante juicio de valor, considerando las condiciones expuestas en los pliegos que rigen la licitación.

De la lectura y análisis de la documentación aportada por las empresas licitadoras en sus ofertas, se concluye que todas aportan documentación suficiente para poder realizar un análisis técnico



de las mismas y su posterior valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación expresados en el PCAP.

Para ello, se procede a valorar cada una de las ofertas presentadas en el sobre electrónico nº2, por las empresas licitadoras admitidas, conforme a lo establecido en la cláusula 10.2 del Cuadro de Características del PCAP.

## 2. CRITERIOS DE VALORACIÓN FIJADOS EN EL PCAP. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Constituye el objeto de este apartado, la valoración de las propuestas presentadas al indicado procedimiento de contratación, en relación con los criterios de adjudicación de orden cualitativo cuyo análisis y valoración está sujeto a juicio de valor, cuyo peso en la valoración total de la oferta es del 30%.

Para su valoración se ha tenido en cuenta la cláusula 10.2 del Cuadro de Características del PCAP, donde se indica lo siguiente, en relación con los criterios de adjudicación:

### **CRITERIO ÚNICO EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR (0 A 30 PUNTOS): PRESENTACIÓN DE UNA MEMORIA TÉCNICA COMPLETA**

Se valorará como criterio evaluable mediante juicio de valor, la presentación de una Memoria técnica completa, que incluirá los siguientes apartados:

- **Resumen ejecutivo:** destacando los puntos clave de la propuesta, facilitando a los evaluadores una comprensión clara y rápida de los beneficios y características distintivas de la oferta (máximo 250 palabras).
- **Render del Aula:** Presentación de un render de un aula tipo que muestre la integración de todos los elementos del aula AdTECA, incluyendo mobiliario, equipamiento tecnológico y disposición espacial. Este render debe reflejar cómo el diseño cumple con los requisitos de adaptabilidad, funcionalidad y estética, y cómo facilita la metodología de simulación empresarial.
- **Descripción exhaustiva que incluya todos los aspectos de la propuesta,** conteniendo especificaciones técnicas detalladas, metodologías de instalación, y justificación de cómo todos los elementos contribuyen al objetivo pedagógico de las aulas AdTECA.

Para valorar la presentación de la Memoria Técnica completa, se tomará como base el siguiente baremo:



- Criterio evaluable mediante juicio de valor nº1 (0 a 6 puntos): Contribución al Objetivo Pedagógico.

Este criterio evalúa cómo la propuesta de diseño del aula AdTECA contribuye a alcanzar los objetivos pedagógicos definidos. Se considera si los elementos tecnológicos, mobiliario y la disposición del aula facilitan un entorno de aprendizaje eficaz y cómo apoyan la metodología de simulación empresarial.

- Criterio evaluable mediante juicio de valor nº2 (0 a 5 puntos): Estética

Este criterio evalúa la apariencia visual del aula, incluyendo la armonía de colores, formas y la integración visual de todos los elementos presentes en el aula. Un entorno estéticamente agradable puede influir positivamente en el ambiente de aprendizaje y el bienestar de los estudiantes. Un diseño visualmente atractivo puede motivar a los estudiantes y hacer que se sientan más cómodos y comprometidos.

- Criterio evaluable mediante juicio de valor nº3 (0 a 5 puntos): Diseño

Un buen diseño asegura que el aula no solo sea estéticamente agradable sino también práctica y eficiente en el uso del espacio. Debe facilitar el movimiento, la interacción y el acceso a recursos y herramientas. Este criterio evalúa la planificación y organización del espacio del aula. Considera cómo están distribuidos los elementos, y si el diseño es innovador.

- Criterio evaluable mediante juicio de valor nº4 (0 a 6 puntos): Funcionalidad

Este criterio evalúa si el aula cumple con los requisitos de adaptabilidad y uso práctico. Considera cómo los elementos del aula soportan las actividades diarias y la metodología de enseñanza. La funcionalidad es esencial para garantizar que el aula pueda adaptarse a diferentes actividades y necesidades pedagógicas. Debe ser flexible y permitir una fácil reconfiguración para diferentes usos.

- Criterio evaluable mediante juicio de valor nº5 (0 a 4 puntos): Coherencia

Este criterio evalúa la consistencia interna de la propuesta, asegurando que todos los elementos se integren de manera lógica y efectiva.

La coherencia asegura que todos los componentes del aula AdTECA funcionen juntos de manera armoniosa y lógica.

- Criterio evaluable mediante juicio de valor nº6 (0 a 4 puntos): Claridad

Este criterio evalúa la claridad y comprensión de la propuesta escrita. Considera si la memoria técnica es fácil de entender y si las ideas están bien articuladas.

Estos criterios se han valorado de la misma manera en cada propuesta: tras la lectura detalla del apartado o apartados correspondientes de cada una de las ofertas, se otorga una puntuación que oscila entre un mínimo y un máximo de puntos en función de cada uno de los parámetros a valorar. Recordemos que el peso porcentual que los criterios evaluables mediante juicio de valor, tiene en el conjunto total de la valoración es del 30 % del total y que la puntuación final total obtenida por cada una de las ofertas, para los criterios evaluables mediante juicio de valor, oscilará entre 0 puntos y 30 puntos.

Esta puntuación cualitativa se corresponde con la escala descriptiva (que figura en el mencionado PCAP) de acuerdo con el grado de detalle, concreción, claridad y completitud con



el que el licitador detalla la solución propuesta para cada apartado, así como el grado de adecuación e idoneidad a las necesidades de la Consejería y la aportación de soluciones novedosas o de valor añadido a la problemática descrita en los Pliegos de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

### 3. VALORACION DE LAS OFERTAS

#### 3.1. Justificación de las puntuaciones obtenidas en cada criterio.

Para cada uno de los criterios se incluye una valoración comparativa de cada una de las 4 ofertas presentadas, incidiendo especialmente en aquellos aspectos diferenciadores que se han observado, y que han originado alguna diferencia de puntuación (al alza o a la baja) entre ellas, y se indican las posibles deficiencias o puntos fuertes que presenta cada oferta en dicho criterio.

Finalmente, en cada criterio se listan las puntuaciones numéricas obtenidas por cada oferta en su rango correspondiente que a continuación se especifica.

##### 3.1.1 Criterio evaluable mediante juicio de valor nº1 (0 a 6 puntos): **Contribución al Objetivo Pedagógico**

- **AVANCE EN EDUCACIÓN GLOBAL. S.L.:** 5 puntos

La memoria técnica demuestra una comprensión excepcional de cómo los elementos contribuyen al objeto pedagógico del aula. Destaca positivamente el que dedique gran parte del documento al diseño de la actividad pedagógica, proponiendo incluso actividades didácticas e instructivas, en base a las cuales los estudiantes desarrollarán habilidades y competencias, a través de la utilización de la tecnología y de la funcionalidad del espacio. Sugiere además otras tecnologías que puedan resultar útiles para cada una de las actividades, y las asocia a una disposición particular del aula.

- **EL SECRETARIO, S.L.:** 2 puntos

La memoria técnica no demuestra de forma completa cómo cada uno de los elementos contribuyen al objeto pedagógico del aula, aunque sí reconoce los mismos. El documento se basa en características técnicas de los elementos en sí, pero no desarrolla cómo el diseño del aula contribuye a facilitar un entorno de aprendizaje eficaz. Tampoco propone usos alternativos del aula, ni actividades pedagógicas innovadoras, aspectos que se consideran de gran relevancia.

- **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN, S.L.U.:** 3 puntos

La memoria técnica reconoce los objetivos pedagógicos de la propuesta, pero describe de manera limitada la contribución de los elementos a este fin. Se incide en las especificaciones técnicas de los elementos en sí, pero no desarrolla cómo el diseño del aula contribuye a facilitar un entorno de aprendizaje eficaz, para cada uno de los elementos, salvo para el caso del simulador, para el cual hace una breve referencia al objetivo pedagógico del mismo.

- **INVELON TECHNOLOGIES, S.L.:** 2 puntos



La memoria técnica reconoce los objetivos pedagógicos de la propuesta, pero describe de manera muy limitada la contribución de los elementos a este fin. En ella se detallan ampliamente las cualidades técnicas de los distintos componentes del aula, pero la misma no desarrolla cómo el diseño del aula contribuye a facilitar un entorno educativo eficiente.

### 3.1.2 Criterio evaluable mediante juicio de valor nº2 (0 a 5 puntos):

#### **Estética**

- **AVANCE EN EDUCACIÓN GLOBAL. S.L.:** 4 puntos

La apariencia visual del diseño es buena, se percibe armonía en los colores y formas, de modo que todos los elementos quedan integrados visualmente. Esto es valorado de forma positiva, dada la influencia que estos aspectos generan en el ambiente de aprendizaje. Además, se consigue recrear con alta fidelidad un entorno empresarial, que es el objetivo prioritario de las aulas AdTECA: emular una oficina donde los alumnos experimenten roles, tareas y desafíos típicos del entorno laboral.

- **EL SECRETARIO, S.L.:** 5 puntos

La apariencia visual del aula es excepcional. Cuenta con una integración visual sobresaliente e integra de manera armoniosa todos y cada uno de los elementos. La propuesta ha conseguido plasmar de manera sobresaliente un entorno empresarial. Cada elemento, desde el mobiliario hasta los recursos tecnológicos están diseñados de modo que el alumno puede vivir una experiencia inmersiva que facilite su aprendizaje y le aproxime a un escenario empresarial real.

- **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN, S.L.U.:** 3 puntos

La estética del aula es aceptable. En ella se integran de manera correcta todos los elementos que forman parte del aula. Sin embargo, la apariencia visual del conjunto no consigue de forma sobresaliente una armonía entre colores, formas y elementos, resultando una apariencia visual que no alcanza plenamente el equilibrio estético deseado.

A pesar de esto, la propuesta plantea dos opciones de acabados para el aula, uno más neutro y otro más dinámico, lo cual es valorado positivamente.

- **INVELON TECHNOLOGIES, S.L.:** 2 punto

Esta propuesta no presenta un diseño visualmente atractivo ni plantea una integración agradable de todos los elementos presentes en el aula. La estética del aula es excesivamente básica, no aportando elementos diferenciadores. Por todo esto, se considera que esta propuesta no logra correctamente el resultado estético deseado para este tipo de aulas.

### 3.1.3 Criterio evaluable mediante juicio de valor nº3 (0 a 5 puntos):

#### **Diseño**

- **AVANCE EN EDUCACIÓN GLOBAL. S.L.:** 5 puntos

El diseño del aula es sobresaliente, mostrando una planificación del espacio y de los elementos que integran el aula excelente. Esto hace que el aula sea perfectamente practica y eficiente en



el uso del espacio. Destaca además el diseño innovador de los elementos decorativos del aula, con modelos personalizados y creados específicamente para estas aulas.

El diseño de los logos para las placas y para los cuadros decorativos son valorados muy positivamente, así como los elementos naturales que se integran en armarios, idea que aporta sostenibilidad al aula. Todo esto hace que esta propuesta obtenga la máxima puntuación posible en este parámetro.

- **EL SECRETARIO, S.L.:** 4,5 puntos

El diseño del aula es adecuado, mostrando una buena planificación del espacio. La disposición de los elementos permite y facilita el movimiento, la interacción y el acceso a los recursos y herramientas, lo cual hace que el resultado final sea bastante preciso y apropiado y se aproxime a la idea de aula Adteca idónea.

- **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN, S.L.U.:** 3,5 puntos

El diseño es básico, mostrando una integración superficial de los elementos. A pesar de ser correcto, la propuesta no aporta características lo suficientemente innovadoras como para adecuarse de manera sobresaliente al objetivo de diseño esperado para este tipo de aulas.

- **INVELON TECHNOLOGIES, S.L.:** 2 punto

El diseño del aula es deficiente. No muestra una planificación adecuada del espacio y de los elementos. Hay elementos que no están plasmados en el diseño y que sí que están especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, como la impresora, el fondo chromakey, los biombos y separadores acústicos y los diferentes tipos de armarios, entre otros, de modo que el diseño no permite observar cómo se integrarían estos elementos en el conjunto del aula.

### 3.1.4 Criterio evaluable mediante juicio de valor nº4 (0 a 6 puntos):

#### **Funcionalidad**

- **AVANCE EN EDUCACIÓN GLOBAL. S.L.:** 6 puntos

La funcionalidad de esta propuesta es excepcional, ya que plantean reconfiguraciones adaptadas a los distintos usos del aula y propone además metodologías y estrategias aplicables a cada tipo de disposición. Esta propuesta considera perfectamente como los elementos del aula soportan las actividades diarias y la metodología de enseñanza. Destaca además la alta flexibilidad de todos sus componentes y las múltiples opciones de reconfiguración del aula, incluido el plegado y retirada de los elementos. La movilidad es crucial para permitir el trabajo en proyectos grupales y simulaciones de entornos de trabajo reales. Especifica además de forma muy clara como cada elemento tiene su espacio específico para ser guardado, de manera que se garantiza, no solo su protección, sino también la máxima organización.

- **EL SECRETARIO, S.L.:** 5 puntos

La funcionalidad de esta propuesta es buena, cumpliendo con la mayoría de los requisitos de adaptabilidad y uso práctico. Además, resalta la flexibilidad de sus componentes y las opciones de disposición de todo el mobiliario, lo cual permite la reconfiguración del espacio en función del tipo de uso que se le vaya a dar al aula, aspecto que es valorado de forma positiva.



- **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN, S.L.U.:** 5 puntos

La funcionalidad de esta propuesta es buena, propone varias opciones de reconfiguración del aula para diferentes usos y aprecia en la descripción exhaustiva que los elementos son fácilmente plegables y movibles, lo cual es un requisito esencial para generar un entorno dinámico que facilite la libertad de movimiento y la interacción activa de los alumnos.

- **INVELON TECHNOLOGIES, S.L.:** 3 puntos

La funcionalidad de esta propuesta es limitada. No queda claro si se cumplen completamente con los requisitos de adaptabilidad y uso práctico que debe tener este tipo de aulas, ya que no se especifican las posibilidades de reconfiguración de esta, ni en el render ni en la descripción exhaustiva.

### 3.1.5 Criterio evaluable mediante juicio de valor nº5 (0 a 4 puntos):

#### **Coherencia**

- **AVANCE EN EDUCACIÓN GLOBAL. S.L.:** 3 puntos

La propuesta es coherente y con una integración lógica de cada uno de los elementos que conforman el aula. Esta cualidad hace que todos los componentes del aula funcionen juntos de manera armoniosa y efectiva, dando como resultado un todo en el que cada uno de los componentes que lo conforman están coordinados correctamente entre sí.

- **EL SECRETARIO, S.L.:** 2 puntos

La propuesta tiene una consistencia interna parcialmente coherente, ya que la integración lógica de cada uno de los elementos que componen el aula no está lo suficientemente concretado. La coherencia se refiere a la consistencia y armonía en la estructura y contenido, de modo que cada elemento encaje de manera adecuada y contribuya al propósito o mensaje global, y en este caso, se entiende que hay conceptos de la propuesta que se si bien se intuyen de manera tácita, deberían haberse explicitado más y haberse puesto en conexión con el resto.

- **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN, S.L.U.:** 3 puntos

La propuesta es coherente y con una integración razonable de cada uno de los elementos que integran el aula. De ella se extrae información suficiente como para garantizar que todos los componentes de aula pueden funcionar conjuntamente de forma adecuada y armónica, generando un ambiente de aprendizaje efectivo y envolvente.

- **INVELON TECHNOLOGIES, S.L.:** 2 puntos

La propuesta es coherente de manera parcial, ya que de la misma no se extrae información suficiente como para valorar que todos los elementos quedarán integrados de manera equilibrada y sólida. Mas allá de las propias características técnicas de los elementos, no aporta un valor añadido a la propuesta que la haga más consistente y completa.



### 3.1.6 Criterio evaluable mediante juicio de valor nº6 (0 a 4 puntos):

#### Claridad

- **AVANCE EN EDUCACIÓN GLOBAL. S.L.:** 4 puntos

La propuesta es excepcionalmente clara, concisa y fácil de entender. Se valora muy positivamente ya que, con su lectura, se permite una comprensión completa de la propuesta global, y de cada uno de los apartados incluidos en ella.

- **EL SECRETARIO, S.L.:** 3 puntos

La propuesta es clara en su mayoría, sin embargo se considera que se centra en exceso en las especificaciones técnicas de los productos, mientras otros aspectos importantes pasan desapercibidos, lo cual resta precisión a la idea global que se pretende transmitir y no facilita de forma idónea al lector la comprensión del conjunto del proyecto.

- **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN, S.L.U.:** 3,5 puntos

La propuesta es clara y comprensible. Las ideas están bien articuladas y la memoria es lo suficientemente fácil de entender como para transmitir la idea global del proyecto planteado y que esta idea se perciba correctamente de modo ágil por parte del lector.

- **INVELON TECHNOLOGIES, S.L.:** 3 puntos

La propuesta es bastante clara, sin embargo, se enfoca demasiado en las descripciones técnicas de los productos, dejando otros aspectos importantes sin la atención necesaria. Esto hace que la propuesta en términos globales pierda cierta nitidez.

### 3.2 Valoración global de la memoria técnica completa.

Una vez valorados todos los parámetros para cada una de las ofertas presentadas, sumando la puntuación obtenida en cada uno de los apartados descritos arriba, la puntuación total asignada a cada oferta, en orden decreciente, siendo 30 la puntuación total máxima y 0 la puntuación total mínima es de:

- **AVANCE EN EDUCACIÓN GLOBAL. S.L.:** 27 puntos.
- **EL SECRETARIO, S.L.:** 21,5 puntos.
- **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN, S.L.U.:** 21 puntos.
- **INVELON TECHNOLOGIES, S.L.:** 14 puntos.

## 4. Resultado final de la valoración

### 4.1. Resumen de la valoración y conclusiones



A continuación, se resumen las conclusiones de la valoración de cada una de las ofertas para cada uno de los criterios evaluables descritos en el apartado anterior.

La siguiente tabla muestra la puntuación obtenida por cada oferta, en cada parámetro de valoración, así como la puntuación total de cada una de ellas.

EMPRESA	Nº1 OBJETIVO PEDAGÓGICO	Nº2 ESTÉTICA	Nº 3 DISEÑO	Nº 4 FUNCIONA LIDAD	Nº 5 COHERENCIA	Nº 6 CLARIDAD	TOTAL PUNTOS
AVANCE EN EDUCACIÓN GLOBAL S.L.	5	4	5	6	3	4	27
EL SECRETARIO S.L.	2	5	4,5	5	2	3	21,5
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN S.L.U.	3	3	3,5	5	3	3,5	21
INVELON TECHNOLOGIES S.L.	2	2	2	3	2	3	14

A la vista de esto, y en base al orden relativo alcanzado por las ofertas en cada uno de los seis criterios de valoración que permiten valorar la Memoria Técnica, se pueden observar las siguientes conclusiones generales:

- Destaca la oferta del licitador **AVANCE EN EDUCACIÓN GLOBAL S.L.**, que ha sido la mejor valorada de forma relativa en cuatro de los seis parámetros sometidos a valoración, en uno de los cuales, tiene una ventaja de dos puntos con respecto a la siguiente oferta mejor valorada. Ha sido la empresa mejor valorada de forma global en relación con el resto de las empresas, sacando a la siguiente una ventaja de 5,5 puntos. Esta oferta, en términos globales, sobresale notablemente, obteniendo una clara primera posición global.
- En el extremo opuesto, hay que hacer notar que la oferta del licitador **INVELON TECHNOLOGIES S.L.** ha sido la peor valorada de las cuatro ofertas presentadas en tres de los seis criterios sometidos a valoración y no ha sido la mejor valorada en ninguno de ellos. Esta propuesta, por tanto, ha sido la peor valorada en términos globales, sacándole el siguiente licitador por orden de puntuación la ventaja de 7 puntos.
- Las otras dos ofertas presentadas, las de los licitadores **EL SECRETARIO S.L.** e **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN S.L.U.**, ocupan las posiciones globales intermedias. Aunque EL SECRETARIO S.L. destaca como mejor valorada en términos relativos en uno de los seis parámetros a valorar, obteniendo la máxima puntuación posible y destacando con respecto al resto, se podría decir que ambas ofertas se encuentran prácticamente en empate técnico, ya que sus puntuaciones difieren solo en 0,5 puntos.





Teniendo en cuenta esto, la puntuación final obtenida por cada una de las ofertas presentadas, ordenadas de mayor a menor puntuación obtenida es la siguiente:

- 1º AVANCE EN EDUCACIÓN GLOBAL. S.L.:** 27 puntos.
- 2º EL SECRETARIO, S.L.:** 21,5 puntos.
- 3º INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN, S.L.U.:** 21 puntos.
- 4º INVELON TECHNOLOGIES, S.L.:** 14 puntos.

Por último, cabe destacar que, para la apertura del sobre electrónico nº3, relativo a la oferta económica, el PCAP no establece ninguna puntuación mínima ni condición en relación con esta primera valoración.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN  
DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

